

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., dos (2) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00192-00
DEMANDANTE:	AMANCIO MARTÍNEZ ROVIRA
DEMANDADO:	EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CLASE ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	ADMISORIO

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por AMANCIO MARTÍNEZ ROVIRA en contra del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, y a fin de dar inicio a la misma, se dispone:

1.- **NOTIFÍQUESE** la iniciación de la presente acción al Director del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, su delegado o quien haga sus veces, entregándole copia del escrito de tutela y sus anexos para su conocimiento y para que sobre los hechos y circunstancias allí presentados respondan lo que consideren procedente, dentro del término improrrogable de dos (2) días, y para que allegue las pruebas que estime pertinentes so pena de la sanción revista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2.- En el informe portado por la accionada se deberá incluir el nombre completo, dirección física y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería dar cumplimiento al fallo de tutela, en el caso que procediera la misma.

3.- Oficiése al EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que dentro del término de dos días se sirvan informar el trámite que se ha surtido respecto a la petición presentada el once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), con Radicación No. 2012301000940032, por el señor AMANCIO MARTÍNEZ ROVIRA donde solicita se cambie en el sistema su rango de alumno por el de soldado profesional, aportando las diligencias correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina
Juez

**Sección 066 Tercera
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ffeef3de601892bd069debd6c48dc7bc21dc6f110c520dd2136909ef95f26b4

Documento generado en 02/08/2021 09:56:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**